INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
¨GABRIEL GARCIA MARQUEZ¨

(ANTES: CENTRO DE EDUCACION BASICA No. 66)

APROBADO MEDIANTE Res. Nº06097 de noviembre 08 de 2011 EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BÁSICASECUNDARIA Y EDUCACION MEDIA, DE CARÁCTER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS.
NIT: 802.001.387-9 • D.V: 9 DANE 108001003378

ACTA DE LIQUIDACION N° 004 2026

1. Contrato	PRESTACION DE SERVICIO
2. Contratante	IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ
3. Ordenador de gasto	VICTOR GOENAGA ORTEGA 852768
4. Contratista	LUIS DAVID CASTELLAR DE LA HOZ
5. Identificación	CC 1.045.731.592
6. Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa, consistente en cincuenta (50) computadores portátiles, dieciocho (18) computadores de escritorio, sesenta y cinco (65) computadores Todo en Uno (All in One), cuatro (4) impresoras, catorce (14) video beam, veinte (20) tabletas, un (1) router y dos (2) rack de la red LAN, incluyendo diagnóstico, limpieza, revisión, reparación, configuración, actualización y puesta en funcionamiento de los equipos, con suministro de mano de obra y herramientas necesarias para garantizar su óptimo desempeño y continuidad en la prestación del servicio educativo.
7. Valor	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L $14200000
8. Duración	Para todos los efectos legales el plazo del PRESTACION DE SERVICIO se celebró 21 de julio de 2026hasta el 7 de diciembre de 2026

El 7 de diciembre de 2026 se reunieron: VICTOR GOENAGA ORTEGA, mayor y vecina de BARRAQUILLA (Atlántico) identificado con cédula de ciudadanía número 852768 de PIOJO, obrando en nombre y representación de LA IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ con NIT 802001387-9 en su calidad de RECTOR, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, LUIS DAVID CASTELLAR DE LA HOZ, con CC 1.045.731.592, quien se denominará EL CONTRATISTA., con el objeto de liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO 004_2026, de la referencia, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 21 de julio de 2026
FECHA TERMINACIÓN: 7 de diciembre de 2026
FECHA VENCIMIENTO DEL PLAZO
LIQUIDACIÓN BILATERAL: 7 de diciembre de 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Valor del contrato	**14200000**
Valor ejecutado	**14200000**
Valor pagado	**14200000**
Valor pendiente de pago	0

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió a cabalidad, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió la rectora.
3. El Contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y con sus conceptos ayudó a que no hubiese dilaciones en los procesos y procedimientos realizados.
4. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
5. El contratista mantuvo siempre la reserva sobre los documentos que conoció con ocasión del contrato.
6. Que la información entregada por la entidad al contratista no fue utilizada para el interés de terceros.
7. El contratista cumplió con los deberes prescritos en el contrato.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
¨GABRIEL GARCIA MARQUEZ¨

(ANTES: CENTRO DE EDUCACION BASICA No. 66)

APROBADO MEDIANTE Res. Nº06097 de noviembre 08 de 2011 EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BÁSICASECUNDARIA Y EDUCACION MEDIA, DE CARÁCTER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN CIENCIAS.
NIT: 802.001.387-9 • D.V: 9 DANE 108001003378

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa, consistente en cincuenta (50) computadores portátiles, dieciocho (18) computadores de escritorio, sesenta y cinco (65) computadores Todo en Uno (All in One), cuatro (4) impresoras, catorce (14) video beam, veinte (20) tabletas, un (1) router y dos (2) rack de la red LAN, incluyendo diagnóstico, limpieza, revisión, reparación, configuración, actualización y puesta en funcionamiento de los equipos, con suministro de mano de obra y herramientas necesarias para garantizar su óptimo desempeño y continuidad en la prestación del servicio educativo..

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de referencia

TERCERO: Aprobar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato de la referencia.

CUARTO: El pago se realizará una vez se tenga el recibido a satisfacción.

Para constancia se firma a los 7 de diciembre de 2026 por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

VICTOR GOENAGA ORTEGA
C.C. 852768
RECTOR (A)

LUIS DAVID CASTELLAR DE LA HOZ
CC1.045.731.592
CONTRATISTA